MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2024 DECRETO N° 110/2024

<u>OBJETO:</u> "Concesión de los Local Comercial № 11 de la Estación Terminal de Ómnibus" de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe".-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de Abril de 2024 a las 11.00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00).-

BASE MENSUAL: Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00).-





INDICE

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

SECCIÓN II: PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º).- APLICACIÓN.

Art. 2º).- DENOMINACIONES - SIGNIFICADOS

Art. 3º).- CONOCIMIENTO Y COSTO DEL PLIEGO

Art. 4º).- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Art. 5º).- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

Art. 6º).- PLAZOS

Art. 7º).- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 8º).- CLAUSULA FORMAL

REQUISITOS Y FORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Art. 9º).- CONDICIONES Y/O REQUISITOS DEL OFERENTE

Art. 10º).- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Art. 11º).- FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

ACTO DE APERTURA

Art. 12º).- APERTURA DE SOBRES

SECCION III - GARANTIA

OFERTAS

Art. 13º).- FORMA DE COTIZAR

Art. 14º).- CAPACIDAD DE LOS OFERENTES

Art. 15º).- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Art. 16º).- MEJORA DE OFERTAS

Art. 17º).- CRITERIO DE SELECCIÓN

Art. 18º).- NOTIFICACION

Art. 19º).- CONTRATO

Art. 20º).- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Art. 21º).- RESCISIÓN

SANCIONES AL ADJUDICATARIO

Art. 22º).- INCUMPLIMIENTO

Área Licitaciones:





SECCIÓN III: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º)	OBJETO
Art. 2º)	MODALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR
Art. 3º)	FORMA DE COMERCIALIZACION DEL OBJETO, COTIZACION DE LA OFERTA Y PAGOS
Art. 4º)	CÓMPUTOS DE PLAZO
Art. 5º)	ANTECEDENTES DE SERVICIOS
Art. 6º)	INFORMACIONES ACLARATORIAS

Art. 7º).- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN Art. 8º).- APROBACIÓN DE FACTURACIÓN

SECCION IV: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Art. 1º).- OBJETO.

Art. 2º).- PLAN DE TRABAJO A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

SECCIÓN V: ANEXOS





SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

- **OBJETO DEL CONCURSO:** Concesión de los Local Comercial Nº 11 de la Estación Terminal de Ómnibus" de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-
- GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente a 1 (uno) Canon Base Mensual o 1 (Uno) Canon mensual Ofertado, en caso de que la oferta sea mayor al presupuesto de Base Mensual, se podrá complementar dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-
- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00).-
- · CANON BASE MENSUAL: Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00).-
- · CALENDARIO DE ACTIVIDADES:
- **CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** Desde la página web del oficial del Municipio: https://reconquista.gob.ar/licitaciones/ o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín Nº 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

Contactos:

- Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
- o Teléfono: 03482-472000, interno 2031.
- Dirección: Área Licitaciones Calle San Martín № 1077, de la Ciudad de Reconquista,
 Provinciade Santa Fe.-
- **RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO:** Las consultas serán respondidas por email hasta el 12 de Abril de 2024.-
- **RECEPCIÓN DE SOBRES:** las ofertas serán recibidas hasta el día 15 de Abril de 2024a las 10.30 horas en el Área de Licitaciones Calle San Martín Nº 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-
- **APERTURA DE SOBRES:** se llevará a cabo el día 15 de Abril de 2024 a las 11.00 horasen las Oficinas de Legales de la Municipalidad de Reconquista, Calle San Martín Nº 1077, dela Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

Área Licitaciones:





Aclaraciones generales:

- Todo oferente queda facultado para proponer VARIANTES O ALTERNATIVAS, salvo expresa indicación en contrario.-
- Toda la documentación deberá estar debidamente firmada y numerada.-
- El sobre de Oferta deberá indicar el nombre y dirección del Oferente a efectos de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada "tardía" o rechazada.-
- La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias antes de la adjudicación.-

SECCIÓN II

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º).- APLICACIÓN: El presente pliego de bases y condiciones generales, será de aplicación para contrataciones por suministro de bienes y/o prestación de servicios.

Art. 2º).- DENOMINACIONES - SIGNIFICADO: A los efectos de la aplicación del Pliego yde todo otro documento contractual, se emplearan las siguientes denominaciones:

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de Reconquista

DEPARTAMENTO COORDINADOR: Departamento de Planificación y Organización de Compras y Suministros de Bienes y Servicios – Área Licitaciones – Secretaria de Desarrollo Económico, Municipalidad de Reconquista, Santa Fe.

LLAMADO: Convocatoria a Concurso, Licitación Privada o Pública.

OFERENTE: Persona física o jurídica que hace ofertas en las licitaciones/concursos con vista a efectuar la provisión de bienes y/o prestación de servicios.

ADJUDICATARIO: Persona física o jurídica a la que se le adjudica la provisión de bienes y/o prestación de servicios.

OFERTA: Conjunto de documentos, requisitos y propuestas presentados por el oferente, lo que incluye la cotización y condiciones ofrecidas para la contratación.

Área Licitaciones:





Art. 3º).- CONOCIMIENTO Y COSTO DEL PLIEGO: La <u>PRESENTACION DE UNA OFERTA</u>, significa que quien la realiza tiene conocimiento exacto del alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y las acepta de conformidad, no pudiendo alegar en ningún caso desconocimiento de las normas legales reglamentarias inherentes al llamado, o las que rijan el contrato que de ella derive.

Art. 4º).- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Todo Adquirente del pliego podrá requerir y realizar las aclaraciones y consultas que juzgare necesarias referentes a la interpretación del pliego al Departamento Coordinador hasta un máximo de un (1) día previo a la fecha de apertura de las propuestas. Las mismas serán evacuadas hasta el último día previo a la apertura de ofertas.

Art. 5º).- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables, cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato.

Art. 6º).- PLAZOS: Todos los plazos establecidos en las ofertas presentadas se computarán en días u horas hábiles administrativas de la Municipalidad, salvo que expresamente se establezca lo contrario.

Art. 7º).- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan entre el Proveedor y el Comprador serán sometidas a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Art. 8º).- CLAUSULA FORMAL: Art. 18 Ley 2756: Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrara dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar su pago. Esta prescripción formará parte integrante bajo pena de nulidad de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio y deberá ser transcripto en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares.

REQUISITOS Y FORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Art. 9º).- CONDICIONES Y/O REQUISITOS DEL OFERENTE: Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas.

Área Licitaciones:





No podrán intervenir:

a) Las personas físicas o jurídicas inhabilitadas por condenas judiciales o condenadas por

delitos contra la fe pública y/o contra la administración pública.

b) Las personas físicas o jurídicas suspendidas y/o inhabilitadas en el Registro de

Proveedores de la Municipalidad de Reconquista.

c) Las personas físicas o jurídicas quebradas o concursadas, éstas últimas aún con convenio

homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.

d) Las personas físicas o jurídicas que encuadren en las incompatibilidades citadas en la Ley

2756 – Ley Orgánica de Municipalidades

e) Las personas físicas o jurídicas a las que se les haya rescindido el contrato por

incumplimiento de obligaciones surgidas de contratos con la administración pública.

Tales impedimentos son aplicables también al/las personas ofrecidas como garantes.

La presentación de la oferta tiene carácter de "declaración jurada" del proponente, de no

encontrarse comprendido en las inhabilitaciones que se mencionan. La falsedad u ocultación

de inhabilidades, será causal de su rechazo.

Art. 10º).- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser

presentadas en el lugar y hasta el día y la hora consignados en la Sección "Instrucciones a los

Licitantes". Si este día resultare feriado o inhábil, dicha apertura se realizará el primer día

hábil posterior a la misma hora. Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará

automáticamente excluido.

Art. 11º).- FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La oferta deberá ser presentada

de la siguiente manera:

SOBRE EXTERIOR: Deberá contener:

11.1 Pliego original firmado en todas sus hojas

11.2 Garantía de Oferta: Equivalente a 1 (uno) Canon Base Mensual o 1 (Uno) Canon

mensual Ofertado, en caso de que la oferta sea mayor al presupuesto de Base Mensual, se

podrá complementar dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre

cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta

formulada.-

Área Licitaciones:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar Teléfono: 03482-472000 Interno 2031

Dirección: Calle San Martín Nº 1077 Reconquista (STA FE)





- 11.3 DECLARACIÓN JURADA SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA ORDINARIA (Según Anexo V).-
- 11.4 <u>Declaración Jurada de constitución de domicilio dentro de la Ciudad de Reconquista,</u>
 Provincia de Santa Fe (Según Anexo III)
- 11.5 <u>Declaración Jurada de no encontrarse incurso en quiebra y/o concurso</u> (según Anexo IV)
- **11.6** Informe de situación de deuda ante la Municipalidad de Reconquista: El mencionado informe deberá solicitarse por nota dirigida al Departamento General de Rentas de la Municipalidad de Reconquista.(según modelo del Anexo VI)
- **11.7** Información legal, económica y financiera: El oferente deberá adjuntar:
- SI SE TRATA DE PERSONA DE EXISTENCIA VISIBLE: Constancias de inscripción y pago del último trimestre en AFIP, API y Municipalidad, o en su efecto indicará su condición de "no inscripto" con compromiso de inscribirse en los regímenes y organismos pertinentes en caso de resultar adjudicatario.

SI SE TRATA DE PERSONA DE EXISTENCIA IDEAL O JURÍDICA: Constancia de inscripción y pago del último trimestre en AFIP, API y Municipalidad. También agregará copia certificada del último balance contable.

Asimismo el oferente podrá anexar cualquier otra información que permita evaluar la situación económica-financiera del oferente y la modalidad con que pretende encarar la explotación licitada, como por ejemplo referencias comerciales y/o bancarias. Se ponderará antecedentes en el rubro licitado y otras actividades encaradas por el Oferente

<u>11.8</u> <u>Información del Garante</u>: Datos personales y fiscales de la actividad/empleo desarrollado por quien se ofrece como garante, lo que incluirá, en caso de realizar actividad de manera independiente, constancias de inscripción en AFIP, API, ANSES con constancias de pago de los mismos de los últimos tres meses. En caso de encontrarse en relación de dependencia deberá adjuntar copia de los últimos tres recibos de sueldo. Además deberá acompañar toda otra documentación que permita ponderar su solvencia económica.

11.9 RECIBO DE COMPRA DE PLIEGO

SOBRE INTERIOR:

11.10 Oferta económica: El oferente deberá adjuntar por escrito la oferta económica

Área Licitaciones:





debidamente firmada. En ella se consignará el canon mensual ofrecido, que no podrá ser inferior al establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Podrá contener distintas propuestas del servicio a ofrecer.

La omisión del requisito exigido en los puntos 11.2 –Garantía de Oferta- y 11.8, será causa del rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura.

La falta de cumplimiento del resto de los requisitos exigidos podrá subsanarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes. Transcurrido el mencionado plazo sin que el oferente haya cumplimentado, será rechazada la propuesta.

Ambos sobres llevarán en su exterior la siguiente leyenda:

SECCION III - GARANTIAS

- Art. 12º) MONTOS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:
- **12.1** GARANTIA DE OFERTA: Equivalente a 1 (uno) Canon Base Mensual o 1 (Uno) Canon mensual Ofertado, en caso de que la oferta sea mayor al presupuesto de Base Mensual, se podrá complementar dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-
- 12.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser equivalente a un mínimo del valor de UN CANON MENSUAL. Dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir esta garantía; si así no lo hiciere, la Municipalidad podrá dejar la adjudicación sin efecto y procederá a seleccionar otro de los proponentes siguiendo el orden de mérito o convocar a un nuevo llamado, sin perjuicio de aplicar al remiso las sanciones previstas en el Capítulo VIII

Área Licitaciones:





- **12.3** FORMAS DE GARANTIA: Las garantías referidas en el artículo 12, deberán constituirse mediante depósito en Tesorería Municipal, transferencia bancaria en la cuenta consignada en la Sección I, o mediante un Pagare.
- **12.4** DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS: Las garantías se devolverán:
- **12.5** GARANTÍA DE OFERTA: La garantía de oferta será devuelta al oferente adjudicado, una vez que éste haga entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y del contrato debidamente firmado y sellado. En cuanto a los oferentes cuyas ofertas no resultaren adjudicadas, las mencionadas garantías se devolverán con el acto de notificación.
- **12.6** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: será devuelta al adjudicado una vez que haya finalizado el contrato por normal cumplimiento del plazo concesionado.
- **12.7** PÉRDIDA DE LA GARANTIA: Los proponentes perderán las sumas depositadas en concepto de garantía, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que les pudieran corresponder, sin ninguna otra formalidad que la notificación respectiva, en los siguientes casos:
- **12.8** PERDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA: En los siguientes casos:
- **12.8.1** Si el proponente retira su oferta en el Acto de Apertura o durante el período de vigencia de sus obligaciones que el mismo formulara.
- **12.8.2** Si resultare adjudicatario, en los supuestos que no suscriba el contrato pertinente, o que no constituya la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de exigir coactivamente su pago.
- **12.9** PERDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Operará en los siguientes casos:
- **12.9.1** Si no cumple las condiciones establecidas en el contrato y toda otra que surja de los pliegos del Concurso.





ACTO DE APERTURA

Art. 13º) APERTURA DE SOBRES: Los sobres de las ofertas se abrirán en el día y hora fijados en la sección I — Calendario de Actividades, en presencia del/los funcionario/s que designe la Municipalidad y de los interesados que deseen concurrir al Acto.

Al momento del inicio se enunciará, previo recuento y numeración correlativa de sobres, el número de ofertas recibidas. Acto seguido se procederá a abrir los Sobres, comenzando por el número uno (1) y se mencionará los documentos que contiene, transcribiendo ello al Acta de Apertura.

Terminada la lectura del Acta, los Oferentes o, en su caso, sus representantes autorizados, podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el Acto de Apertura. No se admitirá discusión ni debate alguno sobre ellas.

El examen legal, técnico y económico de los documentos presentados, se realizará con posterioridad al Acto de Apertura. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el Acto de Apertura. Las que sean observadas por omisiones u errores se agregarán al expediente para ser analizadas por la autoridad competente, antes de ser desestimadas.

El Municipio podrá disponer la prórroga de la fecha fijada para el Acto de Apertura, publicándose tal situación. Además, serán notificados en forma fehaciente quienes ya hubieren comunicado su participación en el concurso y hayan fijado domicilio electrónico para las notificaciones.

OFERTAS

Art. 14º) FORMA DE COTIZAR: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos firmado por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite, con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los servicios ofrecidos.

Las cotizaciones deberán efectuarse únicamente en pesos.

No se considerarán las propuestas que presenten correcciones, enmiendas o raspaduras ni entrelíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma.

Área Licitaciones:





Art. 15º) CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. La Municipalidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin.

Art. 16º) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas en todas sus condiciones por el término de 30 (treinta) días corridos comprendidos a partir de la fecha de Apertura de Sobres. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación, se considerará prorrogada la oferta por 5 (cinco) días corridos más, salvo manifestación en contrario del oferente antes del vencimiento del plazo original.

Las condiciones particulares podrán establecer plazos distintos a los indicados en el párrafo anterior cuando las necesidades de la administración municipal o las características deltrámite a realizar indiquen su conveniencia.

En circunstancias excepcionales, la Municipalidad podrá solicitar que los proponentes extiendan el período de validez de sus ofertas, realizándose la solicitud y respuestas por escrito. La garantía de oferta también será prorrogada cuando corresponda.

Art. 17º) MEJORA DE OFERTAS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiere dos o más igualmente ventajosas y convenientes a criterio de la Municipalidad, se llamará a mejorarlas en sobre cerrado exclusivamente entre esos proponentes, señalándose al efecto día y hora para su presentación. De no presentarse el/los oferente/s, quedará firme la propuesta original y la Municipalidad decidirá, sin derecho a reclamo alguno.

ADJUDICACIÓN

Art. 18º) CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los servicios que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación considerando el precio, antecedentes del oferente, etcétera; según fuese lo más conveniente para este Municipio.

Área Licitaciones:





Art. 19º) NOTIFICACION: La Municipalidad notificará fehacientemente al oferente que saliera adjudicado dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde la apertura de ofertas. De igual modo notificará a los no adjudicados, adjuntando copia del Decreto correspondiente.

Art. 20º) CONTRATO: Emitido el Decreto de Adjudicación, se firmara un Contrato de Prestación del Servicio Objeto del presente, entre el adjudicado y la Municipalidad.

Art. 21º) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato solo podrá variar o ser modificado mediante enmienda escrita firmada por las partes.

Art. 22º) RESCISIÓN: La Municipalidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

SANCIONES AL ADJUDICATARIO

Art. 23º) INCUMPLIMIENTO: Cualquier incumplimiento a las normas del presente pliego, cuya gravedad evaluará la Municipalidad, implicará la exclusión del Registro de Proveedores por un término de seis (6) meses o en forma definitiva si fuese reincidente.

Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo precedente y del derecho a obtener una reparación integral de daños, la Municipalidad podrá rescindir el contrato.

SECCIÓN III

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) CLAUSULA GENERAL: Las siguientes condiciones Particulares complementan las establecidas en el Pliego de Condiciones Generales. En caso de conflicto entre ambas, prevalecerán las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 2º) OBJETO DEL CONCURSO: Concesión de los Local Comercial № 11 de la Estación Terminal de Ómnibus" de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe", según las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección IV.-

Art. 3º) PRECIO DEL CANON: Se establece como precio del canon mensual, el que resulte adjudicado.





Así mismo, la actualización del CANON MENSUAL ADJUDICADO se realizara ajustes trimestrales, a partir de la fecha contractual mediante las variaciones mensuales del Índice de Costo de Vida, publicados por el INDEC.-

Art. 4º) RUBRO A COMERCIALIZAR: "Kiosco".

Art. 5º) VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo determinado para esta concesión es de tres (3) años.

Art. 6º) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONCESIONARIO: Serán por cuenta y responsabilidad del Concesionario:

A) Obras a realizar: Será a cargo del concesionario la ejecución de la obra necesaria para la provisión de energía eléctrica del espacio concesionado de total conformidad con la normativa vigente, como así también la obtención de la titularidad del servicio de energía eléctrica.

B) De Mantenimiento

- C) El concesionario tendrá a su cargo el mantenimiento, reparación y/o reposición de la red eléctrica existente que alimenta el espacio objeto de esta concesión.
- D) Cualquier obra o tarea necesaria para garantizar las condiciones de calidad y funcionamiento del área de concesión.
- E) La refacción y pintura, siempre y cuando no altere la originalidad del mismo espacio concesionado asegurando un perfecto estado de uso y conservación durante todo el período del contrato.
- F) En caso que los inmuebles o espacios adjudicados presentaren un mal estado de conservación, quedarán a su cargo las reparaciones, reposiciones, pinturas, etc. que corresponda realizar a los efectos de garantizar una excelente prestación de los servicios y desarrollo de la actividad.-
- G) inscripción de la actividad comercial en los organismos pertinentes: Es obligación del Concesionario lograr las habilitaciones en las reparticiones de orden Municipal, Provincial y/o Nacional para el desarrollo de las actividades habituales y complementarias.
- H) Personal a Cargo: El Concesionario deberá contratar al personal, que se desempeñará en al ámbito del Local objeto de la concurso, con estricto cumplimiento de las inscripciones ante los organismos de contralor que correspondieren.

Área Licitaciones:





SECCION IV

ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE LA PROPUESTA
RECONQUISTA, SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA S. / D.
El / los que suscribe/ n
FIRMA:
ALCARACION:
D.N.I.:
TELEFONO:
DIRECCION:

 $\underline{\acute{A}rea\ Licitaciones}:$ Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar Teléfono: 03482-472000 Interno 2031 Dirección: Calle San Martín № 1077 Reconquista (STA FE)





ANEXO II - ESPECIFICACIONES EDILICIAS

Modificaciones en los locales comerciales.

El Concesionario no podrá realizar mejoras ni modificación alguna en el Local objeto de "Concesión" sin la previa y escrita autorización extendida por la Municipalidad. En los casos en que el "Concesionario" tenga la necesidad de realizar modificaciones o reformas en el Local objeto de la "Concesión" como ser, cambios de aberturas, colocación de rejas, colocación de carteles, modificación en mamposterías, cielorraso y/o cualquier alteración que pretenda realizar, corre por cuenta del locatario y deberá sin excepción alguna presentar el detalle de las mismas, mediante nota explicativa, anteproyecto, memoria descriptiva, presupuesto de materiales, mano de obra, y/o la documentación que considere necesario, para la evaluación y aprobación de los mismo por parte del Ejecutivo.

La inspección previa verificara tamaños, calidades y colocación en los casos de cambios de aberturas.

El Local que presente actualmente rejas, colores y/o aberturas que la mencionada Secretaria considere no fueran las adecuadas en cuanto a colores, tamaños o materiales, deberá seguir los lineamientos que ésta indique para poder lograr una imagen definitiva y armónica en términos estéticos logrando un espacio definido e integrado.

Carteles Exteriores de Locales

Los mismos deberán ser aprobados previamente a su colocación por la Secretaría de Hábitat Obras Públicas en su morfología, medidas y materiales a utilizarse en su confección.

Cuando sea necesaria la aprobación y/o inspección de la Secretaría de Hábitat y Obras Públicas, el "Concesionario" aportará la información requerida en forma escrita, en planos, en diagramas y/o como fuera pertinente. Asimismo las autorizaciones deberándarse en forma previa y escrita.

Área Licitaciones:





ANEXO III — DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCION DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA





ANEXO IV – DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN QUIEBRA O CONCURSO

Declaro/amos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o el Comprador.





ANEXO V – DECLARACIÓN JURADA SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA ORDINARIA

Declaramos bajo juramento de Ley, que ante cualquier cuestión judicial y/o legal que se suscite durante la duración de la ejecución y conservación de la obra, aceptamos el sometimiento a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción





ANEXO VI

MODELO DE LA NOTA DE SOLICITUD DE INFORME DE SITUACIÓN FISCAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES

		Reconquista, de de 2024
Al Sr. Director Gral.	. De Rentas	
S /	 D	
		Ref.: Licitación/Concurso de Ofertas N° /2024
establece la S referencia, II	sección II-A- Punto 3 del	DNI N°solicita conforme lo Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concursode I FISCAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES para lo cual se
	-Apellido y nom -DNI – CUIL – CU -Padrones Muni -Cuenta DReI N°	cipales N°
Sin oti	ro particular, saluda ater	itamente.
		Firma:
		Aclaración:
		DNI:

Área Licitaciones: